



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Departamento Social

DECRETO ALCALDICIO N° 0/0 2 1 8 9

LITUECHE, 2 4 OCT 2013

CONSIDERANDO:

- La Municipalidad, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar funciones conjuntas con otros organismos del Estado.
- Que de conformidad con la Ley N° 20 530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; la Ley N° 19.949 que establece un sistema de Protección Social para familias en situación de extrema pobreza denominado Chile Solidario; en la Ley N° 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social;
- La Ley N° 20.595 que crea el Ingreso Ético Familiar , en el Decreto Supremo N° 34 del año 2012 de la Subsecretaria de Servicios Sociales que aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley N° 20.595.
- La Resolución exenta N° 748 del año 2013 que aprueba la Modalidad para la ejecución del "Programa Habitabilidad Chile Solidario" año 2013.
- La Resolución exenta N° 1023, que aprueba la Modalidad para la ejecución del Programa Habitabilidad Ingreso Ético Familiar" año 2013, ambas del Ministerio de Desarrollo Social.
- El convenio de transferencia de recursos Programa de Habitabilidad Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario 2013, suscrito con fecha 31.07.2013 entre la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Litueche.
- La Resolución exenta N° 2882 con fecha 12.08.2013 en ciudad de Rancagua, que Aprueba convenio de transferencia de recursos con Municipalidad de Litueche.
- El acuerdo N° 73/2013 del Honorable Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°3 del 31.07.2013.
- El decreto Alcaldicio que aprueba convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Habitabilidad comunal denominado "Mejorando las condiciones de Habitabilidad de las familias de Litueche, N° 1675 con fecha 20.08.2013.
- La orden de ingreso Municipal N° 006508, de fecha 13 de Agosto de 2013 por un valor de \$9.450.000.-
- La necesidad de contar con Profesional Asistente Social o técnico Social, que elabore los diagnósticos, diseñe planes de acción, realice talleres grupales, acompañe a las familias, evalúe y finalice el proceso.
- El decreto Alcaldicio N°2132 de fecha 16 de Octubre que declara inadmisibile la Licitación Pública, que quedó registrada en el Portal Mercado Publico, bajo el ID 1743-87-L113. Primer llamado.
- El acta de apertura de fecha 11 de Octubre, emitida por la comisión evaluadora.

DECRETO ALCALDICIO N° 002189

- Los términos de referencia que se adjuntan y que norman el proceso de Postulación, adjudicación, Ejecución del servicio y contratos 2° llamado.
- Los términos de referencia que se adjuntan.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios y su Reglamento. Lo dispuesto en el art. 4° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012 que designa Alcalde Titular

DECRETO:

1.-LLAMASE A Licitación para la contratación de un Profesional o Técnico Social, para la ejecución del Proyecto Habitabilidad 2013, llamado "Mejorando las condiciones de habitabilidad de las familias de Litueche"

2.- APRUEBASE en todas sus partes los términos de referencia que se adjuntan y que norman los servicios solicitados y los pormenores relacionados con la presentación de ofertas, oferentes y proceso de licitación.

3.- NOMBRASE a los integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas del llamado a Licitación Pública, a los funcionarios que se indican:

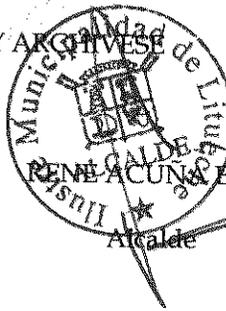
- Marcos López Herrera, Administrador Municipal.
- Carmen Olguín Palma, Jefe Departamento Social.
- Andrés Pérez Correa, SECPLAC.

4.- Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Publica antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE.MSOP.COP.cop

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal.
- Oficina de Personal
- Departamento Social

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION PROFESIONAL Y/O TECNICO SOCIAL PARA LA EIECUCION PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2013.

1: GENERALIDADES

Los presentes Términos de Referencia regirán el proceso de llamado a Licitación Pública a través del portal electrónico CHILECOMPRA (www.chilecompra.cl), para Contratación de Profesional o Técnico Social, para la ejecución del Proyecto denominado " Mejorando las condiciones de habitabilidad de las familias de Litueche ", que entre sus líneas programáticas busca potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias y personas beneficiarias del Subsistema Seguridades y oportunidades, a partir del desarrollo de condiciones básicas de calidad de vida a través de la elaboración de diagnóstico y acompañamiento de la familias.

Estos términos establecen las condiciones y procedimientos que deben respetarse en la presentación de las ofertas, garantía adjudicación, contrato, ejecución de los servicios y forma de pago.

Los presentes Términos de Referencia (T.D.R.), los antecedentes complementarios, la aceptación de los T.D.R. y la oferta del adjudicatario, formarán parte integrante del contrato a suscribirse entre éste y la I. Municipalidad de Litueche, para todos los efectos legales que procedieren.

2: CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

Los oferentes que se interesen por participar de estos servicios profesionales, deberán tener Título Profesional Asistente Social ó Técnico Social.

3. PERFIL DEL PROFESIONAL Y/O TÉCNICO DEL ÁREA SOCIAL.

Tener experiencia de trabajo con personas en condición de extrema pobreza, en metodologías participativas de trabajo comunitario.

- A. Tener capacidad de trabajo con grupos y talleres.
- B. Tener capacidad de innovación.
- C. Tener capacidad de contención emocional.
- D. Tener conocimiento sobre planes de acción social.
- E. Ideal manejo en talleres de hábitos.

4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Contratación de un profesional y/o técnico del área Social para la ejecución de programa de Habitabilidad 2013, denominado "Mejorando las condiciones de habitabilidad de las familias de Litueche" y cuyas funciones consisten en elaborar el diagnóstico de las familias a intervenir, elaboración de plan de acción, trabajo grupal, además de la participación de mesas técnicas y evaluación de los procesos.

Se considera prestar asistencia a 10 familias de la comuna y el horario se adecuará de acuerdo a plan de trabajo que deberá presentar a la Encargada del Programa de Habitabilidad 2013.

5.- RESQUISITOS DEL POSTULANTE:

Los postulantes deberán presentar a través del portal, los siguientes documentos:

- Deberá presentar Título Profesional de Asistente Social o Técnico Social según corresponda
- Fotocopia Cedula de Identidad
- Curriculum Vitae
- Certificado de Nacimiento
- Certificado de Antecedentes
- Estar Inscrito en Chile Proveedores
- Presentar Boletas Honorarios, Órdenes de Compra y/o Contrato de Trabajo para acreditar experiencia.
- Deberán completar Formulario N°1 y N°2.

5. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS

El trabajo tendrá una duración de 4 meses, se cancelará según productos, durante el mes 3, 4, 5 y 8 tras emitir Boleta a Honorarios a nombre de la Ilustre Municipalidad de Litueche, informe de actividades y certificado de recepción del trabajo por la unidad competente, en este caso la Encargada del Programa de Habitabilidad 2013.

6. PLAZOS DE EJECUCION Y PRESUPUESTO

La ejecución del proyecto durará 8 meses, a la persona adjudicada se le contratará por 4 meses y se cuenta con un presupuesto de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) Impuesto incluido.

Presupuesto

Mes 3	\$100.000.-
Mes 4	\$100.000.-
Mes 5	\$100.000.-
Mes 8	\$100.000.-

6. ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA SELECCIÓN DEL OFERENTE

Experiencia laboral	%30
Oferta económica	%70
Total	%100

- a) La experiencia laboral, se medirá de acuerdo a la experiencia que acredite conocimientos en el área social, mediante la presentación de Contrato de Trabajo, boletas de Honorarios y Órdenes de Compra, ya sea en original o fotocopia.

EXPERIENCIA

3 MESES	10%
---------	-----

6 MESES	20%
9 MESES o MAS	30%

b) La oferta económica se medirá de acuerdo al (Precio Mínimo ofertado/Precio Oferta X 100).

En caso de producirse un empate, la comisión evaluará de acuerdo al perfil que se requiere y específicamente a la experiencia en el área social, con intervención en temáticas relacionadas con vulnerabilidad.

7. LA COMISION EVALUADORA

La comisión evaluadora estará integrada por las siguientes personas.

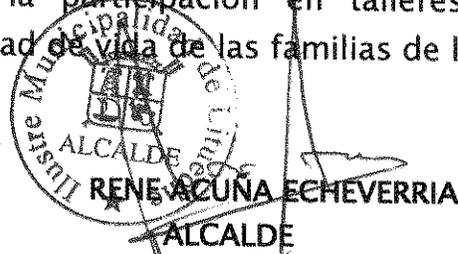
- Marcos López Herrera, Administrador Municipal.
- Carmen Olgún Palma, Jefe Departamento Social.
- Andrés Pérez Correa, SECPLAC.

8.- OBJETIVOS ESPERADOS

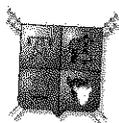
El objetivo principal es que las familias sean diagnosticadas para realizar el proceso de intervención, a través de las "Soluciones" estipuladas en el proyecto individual de cada familia, elaborado a través de una propuesta.

Esta propuesta tendrá intervención individual o grupal, según las necesidades visualizadas.

Se debe trabajar desde la base de soluciones posibles y pertinentes, incentivando a las familias a la participación en talleres o sesiones individuales y mejorar así la calidad de vida de las familias de la comuna.


 LIBRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
 ALCALDE
 RENE ACUÑA ECHEVERRIA
 ALCALDE

LITUECHE, 21 de Octubre del 2013.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

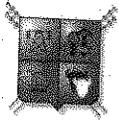
FORMATO N° 1
IDENTIFICACION DEL PROPONENTE

FECHA: _____

ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

NOMBRE		
RUT		
DOMICILIO DEL PROPONENTE	CALLE:	N°:
	DEPTO.:	CIUDAD:
	COMUNA:	FAX
	FONO:	
	E-MAIL:	

NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

FORMULARIO N° 2
OFERTA ECONÓMICA

A. ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

NOMBRE	
RUT	
SERVICIO QUE POSTULA	

B. DETALLE DE PROPUESTA

SUBTOTAL NETO \$.....

TOTAL	\$.....

	Son (en palabras) _____

FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL